L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO · SEXTO
MACHALA – EL ORO – ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec

CAMBIO DE DENOMINACION, AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CONSULTORA RIDRESUR CIA. LTDA..-

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día **veinte de Diciembre del año dos mil once**, ante mí, **ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTON MACHALA**, comparece, el señor Ing. Nestor Gonzalo Ochoa Montero, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía **CONSULTORA RIDRESUR CIA. LTDA.**, de acuerdo al nombramiento que se incorpora como documento habilitante, quien comparece a la celebración de la presente escritura debidamente autorizado por la Junta Universal de Socios celebrada el 19 de Diciembre del año 2011, conforme se justifica con la copia certificada del acta de junta que se acompaña como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocer en este acto doy fe y me presenta para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación se detalla así: **SEÑOR NOTARIO**: En el protocolo de escritura publicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste la CAMBIO DE DENOMINACION, AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO de la compañía CONSULTORA RIDRESUR CIA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLAUSULA PRIMERA COMPARECIENTE**: Comparece a la celebración de la presente escritura pública el

señor Ing. Nestor Gonzalo Ochoa Montero, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía **CONSULTORA RIDRESUR CIA. LTDA.**, de acuerdo al nombramiento que se incorpora como documento habilitante, quien comparece a la celebración de la presente escritura debidamente autorizado por la Junta Universal de Socios celebrada el 19 de Diciembre del año 2011, conforme se justifica con la copia certificada del acta de junta que se acompaña como documento habilitante. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES**.- A) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del cantón Machala, Ab. Luis Zambraqno Larrea, el 6 de Febrero de del año 1998 se constituyó la compañía CONSULTORA RIDRESUR CIA. LTDA., la misma que consta inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala, con el número 105, el 18 de Febrero de 1.998; b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del cantón Machala, Ab. Luis Zambrano Larrea, el 13 de Febrero de del año 2.001, inscrita con el número 456 en el Registro Mercantil del cantón Machala, el 10 de Mayo del 2.001, se aumentó el capital social, se convirtió de sucres a dólares de los Estados Unidos de América el capital social y se reformó el Estatuto Social de la compañía CONSULTORA RIDRESUR CIA. LTDA. **CLAUSULA TERCERA.-** El Gerente de la compañía **CONSULTORA RIDRESUR CIA. LTDA.,** declara que la Junta Universal de Socios celebrada en la ciudad de Machala, el 19 de Diciembre del año 2.011 se acordó en forma unánime lo siguiente: UNO.- cambiar la actual denominación de la compañía CONSULTORA RIDRESUR CIA. LTDA por la de

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO · SEXTO
MACHALA – EL ORO – ECUADOR
TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

COMPAÑIA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA RIDRESUR CIA. LTDA, y por consiguiente reformar el artículo primero del Estatuto Social de la compañía en los siguientes términos: "ARTICULO PRIMERO: "El nombre de la compañía es COMPAÑIA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA RIDRESUR CIA. LTDA, "; DOS) ampliar el objeto social de la compañía, reformando en consecuencia el articulo tercero del Estatuto social de la compañía en los siguientes términos: ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL: la compañía tendrá por objeto dedicarse principalmente a la prestación de los servicios profesionales especializados que tengan por objeto identificar, planificar, elaborar o evaluar proyectos de desarrollo en sus niveles de prefactibilidad, factibilidad diseño u operación. Comprende además la supervisión, fiscalización y evaluación de proyectos, así como los servicios de asesoría y asistencia técnica, elaboración de estudios económicos, financieros, de organización, administración, auditoria e investigación de las siguientes ramas: HIDRAULICA: Estudios, diseños y fiscalización de obras hidráulicas, tales como: rejillas, diukers, travases, sifones, riego, dranaje, conducciones a presión, abastecimiento de agua, agua potable, alcantarillado, evacuación de aguas lluvias, evacuación de desechos sólidos, estaciones de bombeo para riego y drenaje, disipadores de energía, ataguías, represas, embalses, reservorios, diques, albarradas, muros de contención, topografía, estaciones hidroeléctricas, modelos físicos y matemáticos en el campo de la hidráulica, laboratorios de hidráulica. HIDROLOGIA: Estudio, diseño y fiscalización de obras para hidrología, tales como: estudios hidrológicos,

estaciones hidrométricas, estaciones limnimétricas, estaciones de aforos, control de caudales líquidos y sólidos, control de niveles fluviales, caudales máximos, caudales medios, caudales mínimos, caudales de sedimentos, socavación lateral, socovación vertical, obras de defensa para cimentaciones en los cauces fluivales, dinámica de los cauces fluviales, control de torrentes fluviales, regulación de cauces fluviales, cuencas hidrográficas, nivel freático, aguas subterráneas, pozos, modelos hidrológicos; e, IMPACTO AMBIENTAL: Estudios y fiscalización de obras en el área de impacto ambiental dentro de las actividades de: Manejo y conservación de cuencas hidrográficas, agricultura permanente, agricultura de ciclo corto, control de inundaciones, control de sequías, agua potable, aguas negras, de desechos sólidos, conservación de la naturaleza, peligros naturales, recolección y reciclaje de desechos sólidos, relleno sanitario, energía hidráulica. Podrá también realizar el CALCULO, DISEÑO, EVALUACION Y FISCALIZACION DE TODO TIPO DE OBRAS CIVILES.- Viviendas, edificios, centros comerciales, residencias, condominios, urbanizaciones, viviendas de interés social, centros de recreación, aceras bordillos, cunetas, obras de arte, locales industriales, parques, canchas de uso múltiple, pistas atléticas, estadios, coliseos deportivos, polideportivos, carreteras, pasos peatonales, pasos a desnivel, puentes, alcantarillas, pistas de aterrizaje, puertos y aeropuertos, obras portuarias, plantas procesadoras, hoteles, moteles, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos, centros turísticos y todo tipo de obras civiles en general. Así también la Construcción de Obras Civiles: viviendas, edificios, centros comerciales, residencias, condominios,

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA NOTARIO SEXTO

urbanizaciones, viviendas de interés social, centros de recreación, aceras bordillos, cunetas, obras de arte, locales industriales, parques, canchas de uso múltiple, pistas atléticas, estadios, coliseos deportivos, polideportivos, carreteras, pasos peatonales, pasos a desnivel, puentes, alcantarillas, pistas de aterrizaje, puertos y aeropuertos, obras portuarias, plantas procesadores, hoteles, moteles, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos, centros turísticos y construcción de todo tipo de obras civiles,. La Construcción de obras de saneamiento: construcción de sistemas de agua potable, construcción de sistemas de alcantarillado sanitario, construcción de sistemas de alcantarillado pluvial, perforación de pozos subterraneos, estaciones de bombeo de agua potable y de Alcantarillado sanitario, lagunas de tratamiento aereadores y reactores, Alcantarillados condominiales, protección de cuencas y microcuencas hidrográficas, mitigación de impactos ambientales en la construcción de las obras descritas anteriormente, y construcción de todo tipo de obras de saneamiento en general. La Construcción de obras hidráulicas: construcción de presas y represas hidráulicas, para agua potable, regadío y generación de energía, construcción de centrales eléctricas, centrales térmicas, centrales marítimas, canales de riego, sistemas de riego superficial, subfoliar, folear, goteo y subterráneo, construcción de funiculares, construcción de muelles y diques de puertos marítimos, obras de riego y drenaje y todo tipo de obras hidráulicas en general. La construcción de sistemas o redes de teléfono, convencionales o digitales, centrales satelitales, sean estas urbanos o rurales, reparación, mantenimiento e

instalación de centrales telefónicas, sistemas de comunicación, radio, sistemas de seguridad, equipos de electrónica, de computación, navales, sistemas marinos, obras en las áreas de conversión de energía, metalúrgica, silos, calderos. La Construcción de vías de comunicación, carreteras de primer orden, segundo orden y tercer orden, construcción de pavimento rígido, pavimento flexible, pavimento asfáltico, drenajes en vías de comunicación, pasos a desnivel, lastrado de carreteras, mantenimiento de vías de comunicación en general. Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá realizar todo acto y contrato civil y mercantil con terceras personas públicas o privadas, tanto a nivel nacional como internacional relacionados con su objeto social, consecuentemente en el ejercicio de estas actividades la compañía queda facultada para adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles que le sean necesarios para el cumplimiento de sus fines"; y, TRES Finalmente la Junta resuelve en forma unánime autorizar al representante legal que realice todos los tramites legales necesarios a fin de dar legal cumplimientó a lo resuelto en la presente Junta. **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA**.- Finalmente el Ing. Nestor Gonzalo Ochoa Montero declara bajo la solemnidad del juramento que su representada no tiene contratos de obra pública con el Estado ni con ninguna de sus instituciones. Agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de este instrumento. F) Ilegible Abogada Nardi Bustos Romero, Matricula número cuatrocientos sesenta y cinco, del Colegio de Abogados de El Oro.- Hasta Aquí La Minuta, la misma que

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA NOTARIO SEXTO MACHALA - EL ORO

Machala, 16 de Mayo del 2011

Señor Ing.
Néstor Gonzalo Ochoa Montero
Ciudad.

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la junta general de socios de la Compañía Consultora Ridresur Cia. Ltda. En sesión celebrada el día Lunes 16 de Mayo del 2011, resolvió acertadamente elegirlo a usted como GERENTE de la mencionada Compañía, por un periodo de 2 años (DOS AÑOS), siendo sus funciones las que constan en el Estatuto Social de la Compañía.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

El Estatuto Social referido consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del cantón Machala, Ab. Luis Zambrano Larrea, el 6 de Febrero de 1998 e inscrita en el registro mercantil del cantón Machala, con el no. 105 y anotada al repertorio bajo el No. 240, con fecha 18 de Febrero de 1998.

Atentamente,

Ing. Hugo Manfredy Valarezo Romero
C.I. 0700890577
GERENTE

ACEPTO EL CARGO: En la ciudad de Machala, el 16 de Mayo del 2011 y para constancia firmo al pie de la presente razón.-

Ing. Néstor Gonzalo Ochoa Montero
C.I. 0701927931

FICO: Que el presente Nombramiento de **GERENTE** de la Compañía **CONSULTORA RIDRESUR CIA. LTDA.,** otorgado a favor de **ING. NESTOR GONZALO OCHOA MONTERO,** queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 595 anotado en el Repertorio bajo el No. 1.116.-x-x-

Machala, 18 de Mayo del 2.011

Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
SUPLENTE DEL CANTON MACHALA

NOTARIO
20 DIC 2011

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONSULTORA RIDRESUR CIA. LTDA.

En la ciudad de Machala, a los diecinueve días del mes de Diciembre del año dos mil once, a las quince horas, en las oficinas de la compañía CONSULTORA RIDRESUR CIA. LTDA. se reúnen en Junta Universal de Socios de la compañía, al amparo de lo establecido en el Art. 238 de la Ley de compañías, a saber señores: Ing. Hugo Manfredy Valarezo Romero, propietario de Setenta y seis mil novecientas noventa y seis 76.996 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una (USD 0.04); Ing. John Patricio Izquierdo Matamoros; propietario de dos participaciones de cuatro centavos de dólar cada una (USD 0.04); y, el Ing. Johnny Segundo Villacrés Chiriboga. propietario de dos participaciones de cuatro centavos de dólar cada una (USD 0.04), encontrándose presente el cien por ciento del capital suscrito y pagado, los socios se reúnen en Junta Universal, para tratar y resolver el siguiente orden del día:

1.- Cambio de la actual denominación de la compañía y reforma del estatuto en su artículo correspondiente.

2.- Ampliación del objeto social de la compañía y reforma del estatuto en su artículo correspondiente.

3.- Autorización al Representante Legal, para que proceda a realizar los trámites pertinentes, para el perfeccionamiento de lo resuelto en esta Junta.

Preside la Junta el señor Ing. John Patricio Izquierdo Matamoros, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa en la secretaría el Ing. Néstor Gonzalo Ochoa Montero, Gerente de la compañía.

El señor Gerente hace uso de la palabra y expone sobre el primer punto del orden del día, y manifiesta que siendo la rama de la construcción una de las actividades que también le interesa desarrollar a la compañía, considera procedente que la denominación de la compañía esté identificada expresamente con esta actividad, por lo que somete a consideración de los socios cambiar la actual denominación de la compañía CONSULTORA RIDRESUR CIA. LTDA. por la de COMPAÑÍA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA RIDRESUR CIA. LTDA.; Sometida a votación esta moción, la Junta resuelve unánimemente cambiar la actual denominación de la compañía CONSULTORA RIDRESUR CIA. LTDA. por la de COMPAÑÍA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA RIDRESUR CIA. LTDA y por consiguiente reformar el artículo primero del Estatuto Social de la compañía en los siguientes términos: "ARTICULO PRIMERO: "El nombre de la compañía es COMPAÑÍA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA RIDRESUR CIA. LTDA". Respecto al segundo punto del orden del día relacionado con la ampliación del objeto social de la compañía, señala que es necesario ampliar el objeto social de la compañía que actualmente resulta limitado para las actividades de consultoría y

construcción que en la actualidad puede y debe ejercer la compañía, moción que es aceptada por los accionistas presentes por lo que la Junta en forma unánime resuelve: aumentar el objeto social de la compañía, resolviendo consecuentemente reformar el artículo Tercero del Estatuto de la Compañía el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL: la compañía tendrá por objeto dedicarse principalmente a la prestación de los servicios profesionales especializados que tengan por objeto identificar, planificar, elaborar o evaluar proyectos de desarrollo en sus niveles de prefactibilidad, factibilidad diseño u operación. Comprende además la supervisión, fiscalización y evaluación de proyectos, así como los servicios de asesoría y asistencia técnica, elaboración de estudios económicos, financieros, de organización, administración, auditoría e investigación de las siguientes ramas: HIDRAULICA: Estudios, diseños y fiscalización de obras hidráulicas, tales como: rejillas, diukers, trasvases, sifones, riego, drenaje, conducciones a presión, abastecimiento de agua, agua potable, alcantarillado, evacuación de aguas lluvias, evacuación de desechos sólidos, estaciones de bombeo para riego y drenaje, disipadores de energía, ataguías, represas, embalses, reservorios, diques, albarradas, muros de contención, topografía, estaciones hidroeléctricas, modelos físicos y matemáticos en el campo de la hidráulica, laboratorios de hidráulica. HIDROLOGIA: Estudio, diseño y fiscalización de obras para hidrología, tales como: estudios hidrológicos, estaciones hidrométricas, estaciones limnimétricas, estaciones de aforos, control de caudales líquidos y sólidos, control de niveles fluviales, caudales máximos, caudales medios, caudales mínimos, caudales de sedimentos, socavación lateral, socavación vertical, obras de defensa para cimentaciones en los cauces fluviales, dinámica de los cauces fluviales, control de torrentes fluviales, regulación de cauces fluviales, cuencas hidrográficas, nivel freático, aguas subterráneas, pozos, modelos hidrológicos; e, IMPACTO AMBIENTAL: Estudios y fiscalización de obras en el área de impacto ambiental dentro de las actividades de: Manejo y conservación de cuencas hidrográficas, agricultura permanente, agricultura de ciclo corto, control de inundaciones, control de sequías, agua potable, aguas negras, desechos sólidos, conservación de la naturaleza, peligros naturales, recolección y reciclaje de desechos sólidos, relleno sanitario, energía hidráulica. Podrá también realizar el CALCULO, DISEÑO, EVALUACION Y FISCALIZACION DE TODO TIPO DE OBRAS CIVILES.- Viviendas, edificios, centros comerciales, residencias, condominios, urbanizaciones, viviendas de interés social, centros de recreación, aceras bordillos, cunetas, obras de arte, locales industriales, parques, canchas de uso múltiple, pistas atléticas, estadios, coliseos deportivos, polideportivos, carreteras, pasos peatonales, pasos a desnivel, puentes, alcantarillas, pistas de aterrizaje, puertos y aeropuertos, obras portuarias, plantas procesadoras de desechos sólidos, hoteles, moteles, ciudadelas vacacionales,

parques mecánicos, centros turísticos y todo tipo de obras civiles en general. Así también podrá realizar: Construcción de Obras Civiles: viviendas, edificios, centros comerciales, residencias, condominios, urbanizaciones, viviendas de interés social, centros de recreación, aceras bordillos, cunetas, obras de arte, locales industriales, parques, canchas de uso múltiple, pistas atléticas, estadios, coliseos deportivos, polideportivos, carreteras, pasos peatonales, pasos a desnivel, puentes, alcantarillas, pistas de aterrizaje, puertos y aeropuertos, obras portuarias, plantas procesadores, hoteles, moteles, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos, centros turísticos y construcción de todo tipo de obras civiles. Construcción de obras de saneamiento: Construcción de sistemas de agua potable, construcción de sistemas de alcantarillado sanitario, construcción de sistemas de alcantarillado pluvial, perforación de pozos subterráneos, estaciones de bombeo de agua potable y de Alcantarillado sanitario, lagunas de tratamiento aereadores y reactores, Alcantarillados condominiales, protección de cuencas y microcuencas hidrográficas, mitigación de impactos ambientales en la construcción de las obras descritas anteriormente, y construcción de todo tipo de obras de saneamiento en general. La Construcción de obras hidráulicas: construcción de presas y represas hidráulicas, para agua potable, regadío y generación de energía, construcción de centrales eléctricas, centrales térmicas, centrales marítimas, canales de riego, sistemas de riego superficial, subfoliar, foliar, goteo y subterráneo, construcción de funiculares, construcción de muelles y diques de puertos marítimos, obras de riego y drenaje y todo tipo de obras hidráulicas en general. La construcción de sistemas o redes de teléfono, convencionales o digitales, centrales satelitales, sean estas urbanos o rurales, reparación, mantenimiento e instalación de centrales telefónicas, sistemas de comunicación, radio, sistemas de seguridad, equipos de electrónica, de computación, navales, sistemas marinos, obras en las áreas de conversión de energía, metalúrgica, silos, calderos. La Construcción de vías de comunicación: carreteras de primer orden, segundo orden y tercer orden, construcción de pavimento rígido, pavimento flexible, pavimento asfáltico, drenajes en vías de comunicación, pasos a desnivel, lastrado de carreteras, mantenimiento de vías de comunicación en general. Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá realizar todo acto y contrato civil y mercantil con terceras personas públicas o privadas, tanto a nivel nacional como internacional relacionados con su objeto social, consecuentemente en el ejercicio de estas actividades la compañía queda facultada para adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles que le sean necesarios para el cumplimiento de sus fines". Finalmente la Junta autoriza al representante legal de la compañía para que realice todos los trámites legales necesarios para el perfeccionamiento de lo resuelto en esta Junta.

Luego de un receso, en el que el señor Secretario redacta el acta, la misma es leída y aprobada en todas sus partes por todos los presentes, los mismos que para constancia firman, siendo las dieciséis horas.

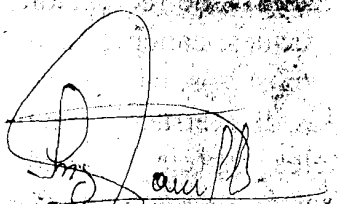

Ing. Johnny Segundo Villacrés Chiriboga
Socio

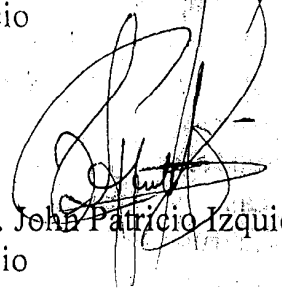

Ing. John Patricio Izquierdo Matamoros
Socio

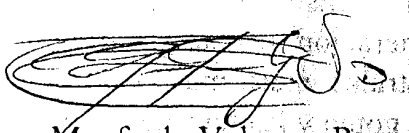

g. Hugo Manfredy Valarezo Romero
cio

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO

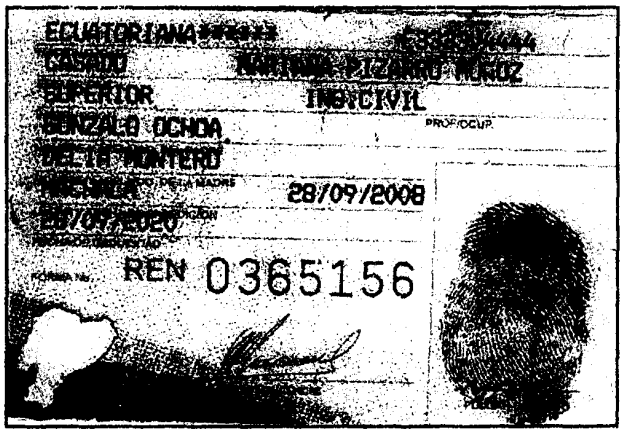

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

291-0121 NÚMERO
0701927931 CÉDULA

OCHOA MONTERO NESTOR GONZALO

EL ORO — PROVINCIA
MACHALA — CANTÓN
MACHALA — PARROQUIA

F.) PRESIDENTE(A) DE LA JUNTA

NOTARIO [illegible] MACHALA
[illegible]
2 0 DIC 2011

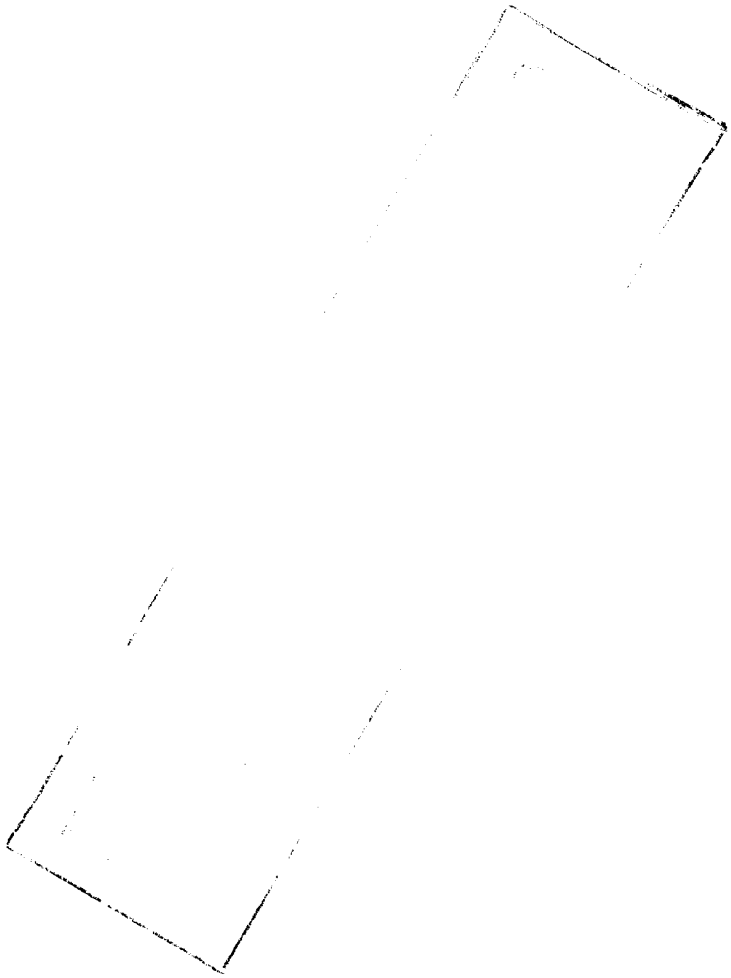

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO · SEXTO
MACHALA – EL ORO – ECUADOR
TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

queda elevada a Escritura Pública para que surtan los efectos de Ley. Se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, éste se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo que doy fe.----------

Ing. NESTOR GONZALO OCHOA MONTERO
GERENTE Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE
LA COMPAÑÍA CONSULTORA RIDRESUR CIA. LTDA.
C. C. No. 070192793-1

ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO · SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.--*-*-*-*-*-*-*-*

RAZÓN: *Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución No. SC.DIC.M.11.0000547 de fecha 29 de Diciembre del 2011, dictada por AB. CARLOS MURRIETA MORA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, tomando nota de la aprobación a la presente Escritura Pública de Cambio de denominación de la Compañía de responsabilidad limitada* ***CONSULTORA RIDRESUR CIA. LTDA.,*** *por la de* ***COMPAÑIA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA RIDRESUR CIA. LTDA.,*** *ampliación del objeto social y reforma del estatuto, otorgada ante mí el 20 de Diciembre del 2011 y en la matriz de la de constitución igualmente otorgada ante mí, el 06 de Febrero de 1998.*----------

Machala, a 18 de Enero del 2012

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO - MACHALA
EL ORO - ECUADOR

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. SC.DIC.M.11.0000547, dictada por el Intendente de Compañías de Machala, el 29 de Diciembre del 2.011; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 96 y anotada en el Repertorio bajo el No. 203.- Machala, a diecinueve de Enero del dos mil doce.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x

Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
Registrador Mercantil
del Cantón Machala

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a diecinueve de Enero del dos mil doce.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
Registrador Mercantil
del Cantón Machala

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de

Comercio, una copia de la Escritura antes referida y una copia de la Resolución que aprueba el Cambio de Denominación de la compañía **CONSULTORA RIDRESUR CIA. LTDA.** por la de **COMPAÑÍA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA RIDRESUR CIA. LTDA,** Ampliación del Objeto Social y la Reforma de Estatutos.- Machala, a diecinueve de Enero del dos mil doce.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
Registrador Mercantil
del Cantón Machala

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta Escritura, al margen de la Constitución de la Compañía **CONSULTORA RIDRESUR CIA. LTDA.**, a foja No. 541 del Registro Mercantil del año 1.998; y al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada compañía a foja No. 2.898 del Registro Mercantil del año 2.001; y al margen de la Escritura Pública de Reactivación de la Compañía **CONSULTORA RIDRESUR CIA. LTDA. "EN LIQUIDACION"**, a foja No. 7.636 del Registro Mercantil del año 2.008.- Machala, a diecinueve de Enero del dos mil doce.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
Registrador Mercantil
del Cantón Machala